Don/doña autor/a o coordinador/a del trabajo o experiencia pedagógica

remite la presente instancia junto con los ejemplares del trabajo, memoria, anexos y certificación del Director del Centro, al objeto de participar en los XIX Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa. 2002.

Asimismo, declara que el trabajo que se presenta no ha sido premiado en ninguna convocatoria pública o privada anterior a la fecha de publicación de la presente Resolución. En el caso de que hubiera sido presentado a otra convocatoria aún no resuelta, se compromete a comunicar el fallo de la misma a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.

(lugar, fecha, firma y sello)

Ilmo. Sr. Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

20072

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden los premios «Miguel Hernández», edición 2001.

Por Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), modificada por Orden de 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), fueron creados los premios «Miguel Hernández», dirigidos a reconocer la labor realizada por aquellas instituciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que se distingan por su aportación eficaz en la alfabetización de personas adultas y en favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos.

La Secretaría de Estado de Educación y Universidades convocó los premios «Miguel Hernández», edición 2001, por Resolución de 23 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo).

De acuerdo con los previsto en el apartado noveno de la citada convocatoria y examinada la propuesta formulada por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, una vez estudiada la valoración realizada por el jurado de selección y previo preceptivo trámite de audiencia a los interesados, por esta Secretaría de Estado se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se conceden los premios «Miguel Hernández», edición 2001, a las siguientes candidaturas:

Primer premio, dotado con 1.000.000 de pesetas (6.010 12 euros) y una distinción acreditativa a la Asociación «Colectivo de Educación de Personas «Carmen Conde» de Murcia.

Segundo premio, dotado con 500.000 pesetas (3.005 06 euros) y una distinción acreditativa al Centro Municipal para la Educación de Personas Adultas «Miguel Hernández» de Torredonjimeno (Jaén).

Tercer premio, dotado con 250.000 pesetas (1.502 53 euros) y una distinción acreditativa la Universidad Popular de La Solana (Ciudad Real).

Segundo.—Los trabajos no premiados, cuya calidad ha sido reconocida por el Jurado, podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirección General de Formación Profesional (Servicio de Educación de Adultos), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Tercero.—El primer premio será la candidatura española a los Premios Internacionales de Alfabetización.

Cuarto.—Los trabajos galardonados quedarán en poder de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, que podrá difundirlos, considerando la calidad de los mismos y su carácter innovador en los aspectos didácticos o metodológicos.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Educación y Universidades, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

20073

ORDEN de 17 de octubre de 2001 por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales de Música y Danza, correspondientes al año 2001.

La Resolución de 19 de abril de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) desarrolla la convocatoria de los Premios Nacionales de Música y Danza (Orden de 15 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

De conformidad con lo establecido en el punto tercero, 1 y 2, de la citada Resolución, los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando parte también de los mismos las personas premiadas en la anterior convocatoria.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Música, correspondientes al año 2001, serán los siguientes:

Presidente: Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Subdirector general de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales

Don Carmelo Alonso Bernaola.

Don Jorge Fernández Guerra.

Don Enrique Franco Manera.

Don Félix Palomero González.

Don Josep Pons Viladomat.

Don Manuel Muñoz Alcón (Manolo Sanlúcar) (Premio Nacional de Música 2000 en la modalidad de Interpretación).

Don José Manuel López López (Premio Nacional de Música 2000 en la modalidad de Composición).

Secretario: Un funcionario de carrera de la Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que actuará con voz, pero sin voto.

Segundo.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Danza, correspondientes al año 2001, serán los siguientes:

Presidente: Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Subdirectora general de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Doña Elvira Andrés Huerta.

Doña Pilar López Julve.

Doña Carmen Roche Rubio.

Doña Virginia Valero Alcaide.

Doña Julia Martín Alafont.

Doña Mónica Rodríguez Runde (Premio Nacional de Danza 2000 en la modalidad de Creación).

Don Pedro J. Berdayes García (Premio Nacional de Danza 2000 en la modalidad de Creación).

Doña María José Ribot (La Ribot) (Premio Nacional de Danza 2000 en la modalidad de Interpretación).

Secretario: Un funcionario de carrera de la Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que actuará con voz, pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, $17~{\rm de}$ octubre de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.